



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000944-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a desistir en su voluntad de incluir al lobo del norte del Duero en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y a que la Ministra de Transición Ecológica se comprometa públicamente a no adoptar ninguna decisión, sin el consenso de las Comunidades Autónomas y organizaciones afectadas, que modifique el actual estatus legal del lobo al norte del Duero; y a ejercitar las acciones legales que procedan, incluida la vía judicial, en caso que el Gobierno de España apruebe el listado anterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 208, de 23 de febrero de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000944, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a desistir en su voluntad de incluir al lobo del norte del Duero en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y a que la Ministra de Transición Ecológica se comprometa públicamente a no adoptar ninguna decisión, sin el consenso de las Comunidades Autónomas y organizaciones afectadas, que modifique el actual estatus legal del lobo al norte del Duero; y a ejercitar las acciones legales que procedan, incluida la vía judicial, en caso que el Gobierno de España apruebe el listado anterior, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 208, de 23 de febrero de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León, ratificando íntegramente la Resolución aprobada en el Pleno de 2 de diciembre de 2020, instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Exigir al Gobierno de España que desista de la tramitación para modificar el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial con el fin de incluir en el mismo a las poblaciones de lobo al norte del Duero.
- 2.- Reclamar a la Ministra de Transición Ecológica que se comprometa públicamente a no adoptar ninguna decisión que modifique el actual estatus legal del lobo al norte del Duero, si previamente no existe consenso con las cuatro Comunidades Autónomas que atesoran el 95 % de la población del lobo en España, así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Ministerio de Agricultura.
- 3.- Ejercitar las acciones legales que procedan, incluida la vía judicial, en caso de que, obviando lo expresado en los puntos anteriores, el Gobierno de España apruebe el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo en el mismo a las poblaciones de lobo al norte del Duero”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez